

SANTIAGO, 13 MAR 2018

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS:

- a) La Ley N° 18.916, "Código Aeronáutico",
- b) La Ley N° 16.752, "Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil;
- c) El Decreto Supremo N° 11, de fecha 08 ENE. 2004 (D.O. 21 ABR. 2004), Reglamento sobre Licencias al Personal Aeronáutico, DAR-01;
- d) DAP-PEL 05 ED1 "Coordinación entre las Empresas Aéreas de Transporte Público y la DGAC a través del Sistema de Acreditación de Licencias Virtual e Interactivo (ALVI)"; y
- e) Lo recomendado por la Sección Normas del Departamento Seguridad Operacional, mediante Nota de estudio NE (LIC) N° 01-2018 DAP-PEL 05 ED2 de fecha de 09-ENE-2018.

CONSIDERANDOS:

- a) Cambio del Sistema de Licencias Aeronáuticas Acreditación de Licencias Virtual e Interactivo "ALVI" por el Sistema Informático de Personal Aeronáutico "SIPA";
- b) Corrección, unificación y actualización de los procedimientos de coordinación entre la Empresa Aérea y la DGAC, por medio del SIPA; y se eliminan los correos electrónicos y los números de teléfono particulares de cada funcionario, dejando solo los datos institucionales.

RESUELVO:

- 1.- **DERÓGASE** la Edición 1 del DAP-PEL 05 "Coordinación entre las Empresas Aéreas de Transporte Público y la DGAC a través del Sistema de Acreditación de Licencias Virtual e Interactivo (ALVI)" aprobado por la Resolución (E) N° 02472 de fecha 21 de octubre de 2008.
- 2.- **APRUEBASE** la Edición 2 del DAP-PEL 05 "Coordinación entre las Empresas Aéreas de Transporte Público y la DGAC a través del Sistema Informático de del Personal Aeronáutico (SIPA)"

Anótese y comuníquese.



VICTOR VILLALOBOS COLLAO
General de Aviación
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- DSO - SD Licencias (I).
 - 2.- DSO - SD Operaciones (I).
 - 3.- DSO - SD Aeronavegabilidad (I).
 - 4.- DSO - SD Transporte Público (I).
 - 5.- DSO - SD Planificación y Control - Oficina Transparencia.
 - 6.- DSO - Sección Normas (I) ✓
 - 7.- DSO - Registratura (A)
- LSB/RVB/lst